PARA: Erika Pineda Hoyos, subdirectora (E) Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

DE: Sandra Milena Velásquez Restrepo, Dinamizadora del Tecnoparque Nodo Rionegro, y Andrea Valencia, Experta Técnica de la Línea de Materiales y Biotecnología del mismo nodo.

ASUNTO: Solicitud de contratación de servicios de mantenimiento, correctivo, preventivo y/o calificación de equipos del laboratorio de la línea de materiales y biotecnología del Tecnoparque Nodo Rionegro

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE LA LÍNEA DE MATERIALES Y BIOTECNOLOGÍA DEL TECNOPARQUE NODO RIONEGRO

El Tecnoparque Nodo Rionegro, adscrito al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación (CIAA), presenta la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calificación de los equipos del laboratorio de la línea de materiales y biotecnología. Esta línea tecnológica es una de las más activas del Nodo y concentra equipos estratégicos para el desarrollo de proyectos de base tecnológica, la investigación aplicada, la transferencia de conocimiento y la prestación de servicios especializados a comunidades, empresas, instituciones educativas y grupos de investigación de la región del Oriente Antioqueño.

Los servicios solicitados son fundamentales para garantizar el funcionamiento adecuado, confiable y seguro de la infraestructura tecnológica del laboratorio. A través del mantenimiento preventivo se busca prolongar la vida útil de los equipos, evitar fallas inesperadas y mantener condiciones óptimas de operación. El mantenimiento correctivo permite atender oportunamente posibles averías, reduciendo el tiempo de inactividad y el impacto negativo en los procesos de investigación, desarrollo y validación tecnológica. Por su parte, la calificación de equipos —cuando aplique— permite verificar y documentar que estos operan conforme a los requerimientos técnicos y normativos, especialmente en procesos donde se requiere trazabilidad, repetibilidad y precisión en las mediciones.

La prestación periódica de estos servicios permite asegurar resultados de medición más precisos, válidos y confiables, lo cual se traduce en mayor calidad en los productos desarrollados, mejores decisiones técnicas y fortalecimiento de la confianza por parte de los usuarios del Tecnoparque. Además, se evita el deterioro progresivo de los equipos, lo que implica un uso más eficiente de los recursos públicos invertidos en infraestructura científica y tecnológica.

Esta necesidad se enmarca dentro del Plan de Acción 2025 del Tecnoparque Nodo Rionegro y se articula directamente con la misión institucional del SENA de fomentar la innovación, la calidad en los procesos de formación y la transferencia tecnológica. Asimismo, responde al enfoque de sostenibilidad institucional, ya que contribuye al uso eficiente y responsable de los activos físicos mediante su conservación activa.

Desde el punto de vista normativo, la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado, establece la obligación de preservar el patrimonio público, lo cual incluye la conservación y mantenimiento de los equipos institucionales. El Decreto 1072 de 2015, en su parte relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, también menciona la necesidad de garantizar condiciones seguras de operación en los entornos laborales, lo cual se ve directamente influenciado por el estado técnico de los equipos empleados. Por otro lado, el Acuerdo 010 de 2024 del Consejo Directivo Nacional del SENA define como prioridad institucional el fortalecimiento de los entornos de innovación y desarrollo tecnológico, dentro de los cuales la disponibilidad operativa de equipos especializados es clave.

Adicionalmente, el Artículo 16 de la Ley 344 de 1996 faculta a las entidades públicas del orden nacional a realizar inversiones orientadas a la modernización institucional, dentro de las cuales se incluyen las acciones de mantenimiento y conservación de activos tecnológicos como una forma de asegurar su vigencia y eficiencia operativa.

El laboratorio de materiales y biotecnología del Tecnoparque atiende un número creciente de proyectos que requieren condiciones técnicas estandarizadas, especialmente aquellos orientados al desarrollo de bioproductos, prototipado funcional, validación físico-mecánica de materiales, pruebas en alimentos funcionales, bioinsumos y análisis de propiedades de nuevos compuestos. Estos proyectos son ejecutados en articulación con aprendices del SENA, semilleros de investigación, empresas, unidades productivas rurales y universidades aliadas.

La falta de mantenimiento oportuna no solo compromete la calidad técnica de los resultados, sino que puede derivar en daños irreparables en equipos altamente especializados, afectando la continuidad de los servicios tecnológicos, las prácticas formativas y los procesos de transferencia de conocimiento.

En este contexto, la contratación de los servicios de mantenimiento y/o calibración es una acción estratégica para:

- Preservar la integridad funcional de los equipos del laboratorio.
- Evitar fallas críticas que interrumpan proyectos de innovación en curso.
- Asegurar condiciones operativas confiables para el desarrollo de soluciones con aplicación en los sectores agroindustrial, alimentario, biomédico y ambiental.

- Garantizar el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad requeridos por usuarios internos y externos.
- Optimizar los recursos públicos invertidos en ciencia, tecnología e innovación.

Esta contratación permitirá que el Tecnoparque Nodo Rionegro siga consolidándose como un nodo articulador de conocimiento útil para el territorio, contribuyendo a la transformación productiva y social del Oriente Antioqueño, en línea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, particularmente en los ejes de convergencia regional, economía productiva para la vida y ordenamiento del territorio basado en la sostenibilidad.

Por lo tanto, la contratación de estos servicios no solo representa un compromiso con el mantenimiento del patrimonio público y la operación efectiva del laboratorio, sino que se configura como una acción clave para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad de los procesos de innovación, formación y desarrollo tecnológico del SENA en el territorio.

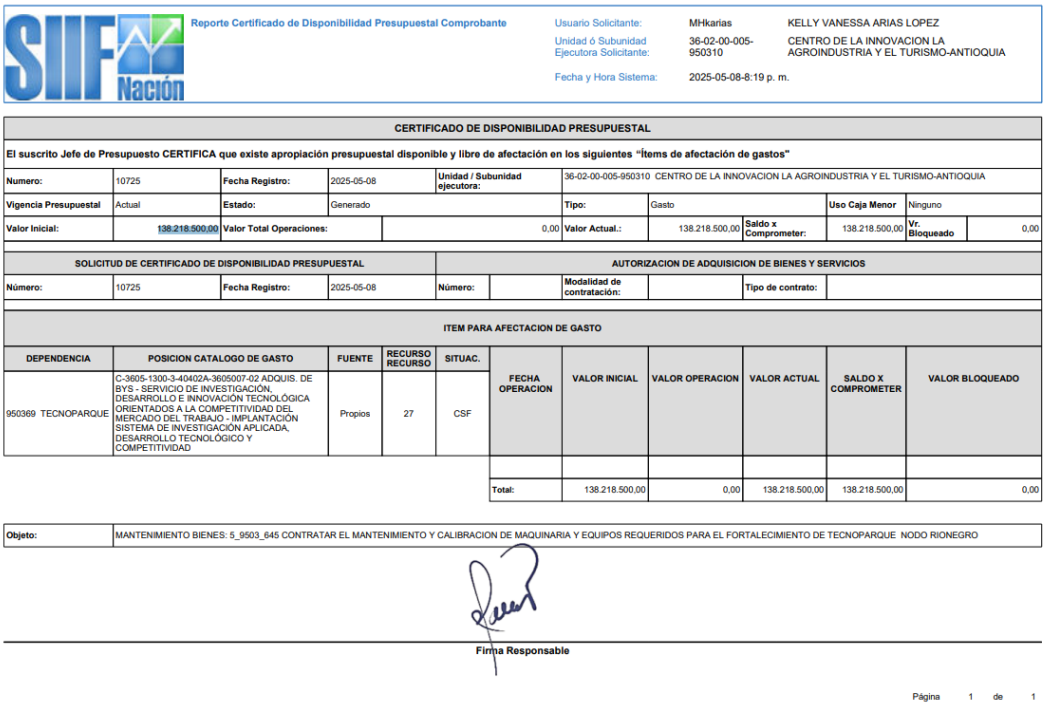
1.2 ASIGNACION PRESUPUESTAL

Recursos citados en la RESOLUCIÓN No. 1-00851 DE 2025 se encuentran debidamente disponibles en el certificado correspondiente que emitió el área financiera del Centro y el cual hace parte integral del presente proceso:

DEPENDENCIA SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	DESCRIPCION DE LA POSICION DEL GASTO	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACION	COMUNICACIÓN
950369	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN-ANTIOQUIA - TECNOPARQUE	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA	$138.218.500	Se realiza cambio de concepto interno SENA para la ejecución de PA_2025_13_8	CPE No. 01-9-2025-032416 DEL 21-04-2025 DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

			COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD NACIONAL			

CDP



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHkarias KELLY VANESSA ARIAS LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 2025-05-08-8:19 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	10725	**Fecha Registro:**	2025-05-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	138.218.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	138.218.500,00	**Saldo x Comprometer:**	138.218.500,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	10725	**Fecha Registro:**	2025-05-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950369 TECNOPARQUE	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF						
					Total:	138.218.500,00	0,00	138.218.500,00	138.218.500,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: 5_9503_645 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGRO

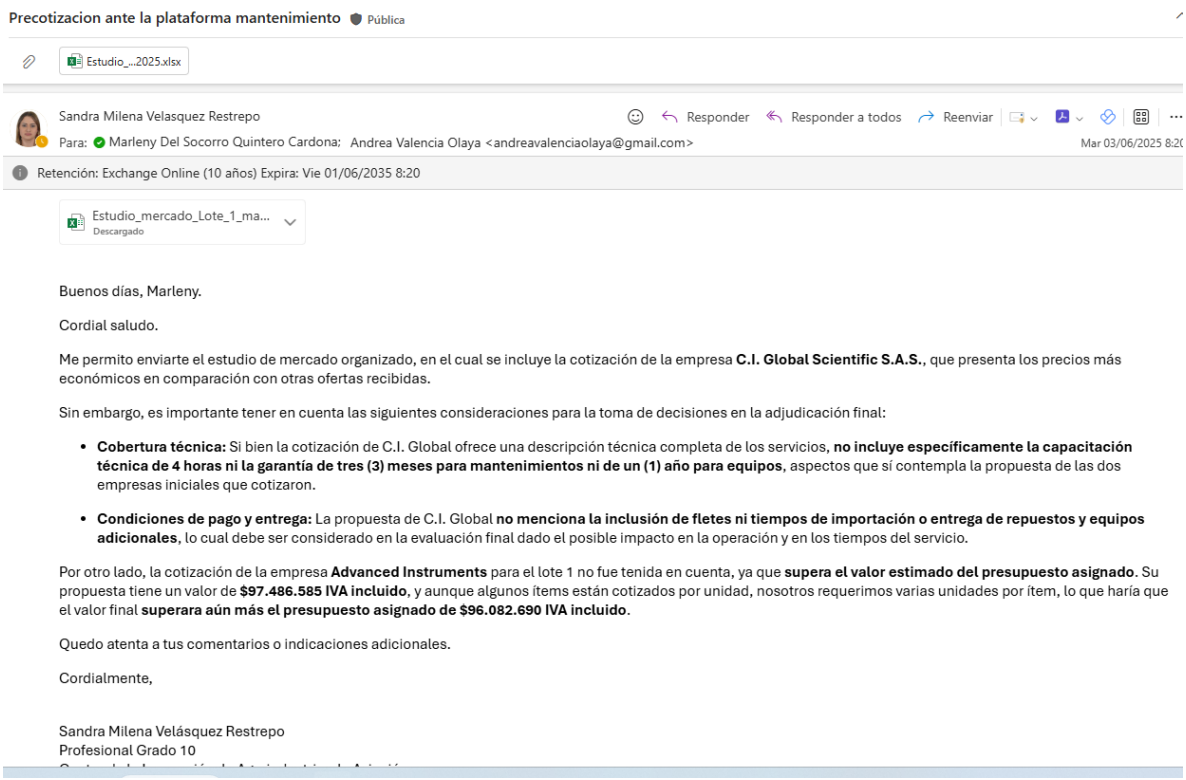
Firma Responsable

Página 1 de 1

PRECOTIZACION ANTE PLATAFORMA SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8198960&isFromPublicArea=True&isModal=False

Frente a la precotizacion se recibieron dos cotizaciones de las cuales la parte técnica toma una para el estudio de mercado, ya se acerca al recurso con el cual cuenta la entidad, la otra cotización no se tiene en cuenta dado que supera el recurso de la entidad, se anexa corre por la parte técnica



Precotizacion ante la plataforma mantenimiento Pública

Estudio_...2025.xlsx

Sandra Milena Velasquez Restrepo

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Marleny Del Socorro Quintero Cardona; Andrea Valencia Olaya <andreavalenciaolaya@gmail.com>

Mar 03/06/2025 8:20

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 01/06/2035 8:20

Estudio_mercado_Lote_1_ma...
Descargado

Buenos días, Marleny.

Cordial saludo.

Me permito enviarte el estudio de mercado organizado, en el cual se incluye la cotización de la empresa **C.I. Global Scientific S.A.S.**, que presenta los precios más económicos en comparación con otras ofertas recibidas.

Sin embargo, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones para la toma de decisiones en la adjudicación final:

- **Cobertura técnica:** Si bien la cotización de C.I. Global ofrece una descripción técnica completa de los servicios, **no incluye específicamente la capacitación técnica de 4 horas ni la garantía de tres (3) meses para mantenimientos ni de un (1) año para equipos**, aspectos que sí contempla la propuesta de las dos empresas iniciales que cotizaron.
- **Condiciones de pago y entrega:** La propuesta de C.I. Global **no menciona la inclusión de fletes ni tiempos de importación o entrega de repuestos y equipos adicionales**, lo cual debe ser considerado en la evaluación final dado el posible impacto en la operación y en los tiempos del servicio.

Por otro lado, la cotización de la empresa **Advanced Instruments** para el lote 1 no fue tenida en cuenta, ya que **supera el valor estimado del presupuesto asignado**. Su propuesta tiene un valor de **$97.486.585 IVA incluido**, y aunque algunos ítems están cotizados por unidad, nosotros requerimos varias unidades por ítem, lo que haría que el valor final **superara aún más el presupuesto asignado de $96.082.690 IVA incluido**.

Quedo atenta a tus comentarios o indicaciones adicionales.

Cordialmente,

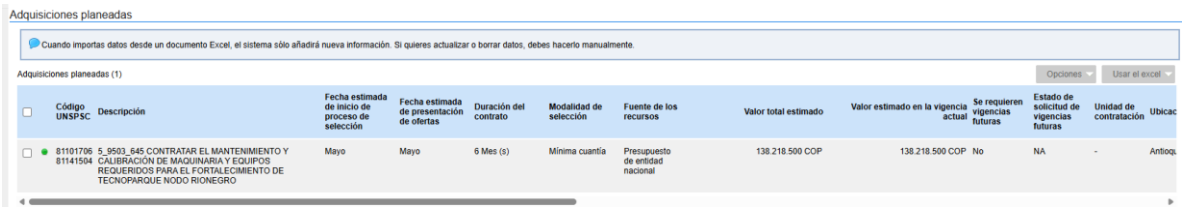
Sandra Milena Velásquez Restrepo
Profesional Grado 10

De conformidad con lo indicado el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones el siguiente objeto:

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9503_645

1.1. OBJETO: 5_9503_645 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGRO

1.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



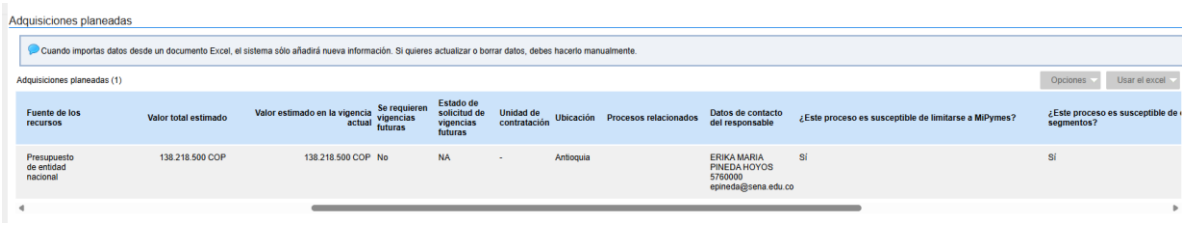
Adquisiciones planeadas

Cuando importas datos desde un documento Excel, el sistema sólo añadirá nueva información. Si quieres actualizar o borrar datos, debes hacerlo manualmente.

Adquisiciones planeadas (1)

Opciones | Usar el excel

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicac
81101706 81141504	5_9503_645 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGRO	Mayo	Mayo	6 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	138.218.500 COP	138.218.500 COP	No	NA	-	Antioq



Adquisiciones planeadas

Cuando importas datos desde un documento Excel, el sistema sólo añadirá nueva información. Si quieres actualizar o borrar datos, debes hacerlo manualmente.

Adquisiciones planeadas (1)

Opciones | Usar el excel

Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de segmentos?
Presupuesto de entidad nacional	138.218.500 COP	138.218.500 COP	No	NA	-	Antioquia		ERIKA MARIA PINEDA HOYOS 5760000 epineda@sena.edu.co	Sí	Sí

2. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto del contrato comprende la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración de la maquinaria y equipos del laboratorio de la línea de materiales y biotecnología del Tecnoparque Nodo Rionegro, adscrito al CIAA. Estos servicios están destinados a garantizar el funcionamiento óptimo, seguro y confiable de los equipos empleados en proyectos de innovación tecnológica, investigación aplicada y servicios especializados. El alcance incluye la ejecución técnica de las intervenciones necesarias, la entrega de informes de servicio y certificados de calibración (cuando aplique), así como el cumplimiento de estándares técnicos y normativos que aseguren la continuidad operativa y la calidad en los resultados generados por el laboratorio.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1

OBJETO: 5_9503_645 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGRO					
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE LA LÍNEA DE MATERIALES Y BIOTECNOLOGÍA DEL TECNOPARQUE NODO RIONEGRO					
ITEM	**CÓDIGO SENA (ALMACÉN)**	**CÓDIGO NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	N/A	81101706 72154066	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INCUBADORA MICROBIOLÓGICA - ALABTECH - DAIHAN LABTECH CO., LTD. PI: 91047253. MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: - REVISIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS. - LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE TODAS SUS PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. - DESINFECCIÓN DE TODAS SUS PARTES. VERIFICACIÓN DE VARIABLE TEMPERATURA CON PATRONES TRAZABLES. PRESENTACIÓN: UNIDAD	2	UNIDAD
2	N/A	81101706 72154067	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BALANZA ANALÍTICA PRECISA MODELO XB 220A CAPACIDAD DE 250G - 0,0001 G AE - ADAM PI: 91048221 MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: LIMPIEZA DE SUS PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. REVISIÓN DE TODAS SUS PARTES Y CALIBRACIÓN DE MAGNITUD DE MASA CON	3	UNIDAD

			CERTIFICADO ONAC. PRESENTACIÓN: UNIDAD		
3	N/A	81101706 72154068	SERVICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE CALIBRACION A BALANZA ANALÍTICA PRECISA MODELO XB 220A. CON LA CALIBRACION SE INCLUYE: JUEGO DE MASAS CLASE F1 EN ACERO INOXIDABLE PARA VERIFICACIONES INTERMEDIAS DE BALANZA ANALITICA MARCA PRECISA, RANGO DE 1 MG A 200 GR. SET DE 23 PESAS. SE ENTREGAN CALIBRADAS CON LABORATORO ACREDITADO ANTE ONAC PRESENTACIÓN: UNIDAD	3	UNIDAD
4	N/A	81101706 72154069	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PH METRO DE MESA JENWAY MODELO 3510 PI: 95037837 MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: LIMPIEZA DE TODAS SUS PARTES. REVISIÓN DE PARTES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS. VERIFICACIÓN DE MEDICIÓN. PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UNIDAD
5	N/A	81101706 72154070	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PH METRO DE MESA JENWAY MODELO 3510 QUE INCLUYE: ELECTRODO DE PH COMBINADO RECARGABLE CON CONECTOR BNC + PIN, DE DOBLE UNIÓN (AG / AGCL), RELLENABLE Y CON CUERPO DE VIDRIO DE ALTA	1	UNIDAD

			TEMPERATURA HT, CON CONECTOR BNC Y CLAVIJA. UNIÓN DE CERÁMICA EN LA CELDA DE REFERENCIA EXTERIOR Y LA PARTE ESFÉRICA DE DETECCIÓN DE PH ESTÁ HECHA CON VIDRIO DE ALTA TEMPERATURA. ELECTRÓLITO 3,5 M KCL PRESIÓN MÁXIMA 0,1 BARES RANGO DE MEDICIÓN PH: 0 A 14 TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO RECOMENDADA 0 A 100 ° C (32 A 212 ° F) - HT PUNTA / FORMA ESFÉRICO (DIÁMETRO: 9,5 MM) SENSOR DE TEMPERATURA SOLO MODELO DIN AMPLI CADOR SOLO MODELO DIN CUERPO MATERIAL VIDRIO CABLE COAXIAL; 1 M (3,3 PIES) PRESENTACIÓN: UNIDAD		
6	N/A	81101706 72154071	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A NEVERA FARMACÉUTICA PANASONIC PI: 91047246. INCLUYE: REVISIÓN, DESINFECCIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES ELÉCTRICO Y MECÁNICOS. REVISIÓN DE ESTADO DE SUS SISTEMAS. PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UNIDAD
7	N/A	81101706 72154072	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA FARMACÉUTICA PANASONIC.INCLUYE: CORRECCIÓN DE FALLA DEL SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CONTROL DE TEMPERATURA E INSTALACION DE LAMPARA UV. PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UNIDAD

8	N/A	81101706 72154073	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CABINA DE FLUJO LAMINAR DIES SEGURA BIO II PI: 95037830 MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: REVISIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS. - LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE TODAS SUS PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. - DESINFECCIÓN DE TODAS SUS PARTES. PRESENTACIÓN: UNIDAD	3	UNIDAD
9	N/A	81101706 72154074	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CABINA DE FLUJO LAMINAR DIES SEGURA BIO II. INCLUYE: CAMBIO DE FILTRO HEPA Y DE PREFILTROS. CAMBIO DE LAMPARA UV Y PRUEBA ESTERILIDAD CON CONTADOR DE PARTÍCULAS PRESENTACIÓN: UNIDAD	3	UNIDAD
10	N/A	81101706 72154075	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CABINA DE FILTRACIÓN DE AIRE STREAMLINE - ISOCIDE TM LABORATORY PRODUCTS PI: 91048207 MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: LIMPIEZA DE SUS PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UNIDAD
11	N/A	81101706 72154076	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CABINA DE FILTRACIÓN DE AIRE STREAMLINE - ISOCIDE TM. MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE: REEMPLAZO DEL FILTRO HEPA Y DE PREFILTROS, ADAPTACION DEL SISTEMA DE APERTURA DE PUERTA Y CALIFICACION DE LA CABINA. PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UNIDAD

12	N/A	81101706 72154077	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARA DE EXTRACCIÓN DE AIRE AIR SCIENCE PI: 950317659. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INLCUYE: LIMPIEZA DE SUS PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. PRUEBAS DE HUMOS PARA VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA VELOCIDAD DE EXTRACCIÓN PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UNIDAD
13	N/A	81101706 72154078	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHILLER APPLIED THERMO SCIENTIFIC ACCEL 250L PI: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE: CORRECCIONES FUGAS, ASEGURAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y REALIZAR CAMBIO DE MANGUERA QUE SE ENCUENTRA CON HONGOS. PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UNIDAD
14	N/A	81101706 72154079	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOLINO TIPO WYLE - TECNAL - TE-650/1 MACRO MOINHO TIPO WILEY PI: 95031021430. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INLCUYE: LIMPIEZA DE SUS PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UNIDAD
15	N/A	81101706 72154080	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MOLINO TIPO WYLE - TECNAL. INCLUYE: JUEGO DE MALLAS FINAS (SET DE 3 UNIDADES) Y AJUSTES DE CUCHILLAS DE CORTE, DESCRIPCION: JUEGO DE CUCHILLAS MOVILES (C/4 PC) DE ROTOR + CONJUNTO (C/4 PZ) DE CUCHILLAS FIJAS DEL ROTOR + MALLAS DE 10, 20 Y 30 MESH. PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UNIDAD

16	N/A	81101706 72154081	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO BINOCULAR MOTIC BA310E PI: 95031021128. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: LIMPIEZA DE TODAS SUS PARTES OPTIVAS Y ELIMINACIÓN DE CONTAMINACIÓN. PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UNIDAD
17	N/A	81101706 72154082	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DESTILADOR WATER STILL- LAB TECH PI: 9107269 MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE: CAMBIO DE LA CLARABOYA, CAMBIO DE FILTRO, CAMBIO DE PERILLA DE ENCENDIDO, LIMPIEZA DEL EQUIPO Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO. PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UNIDAD
18	N/A	81101706 72154083	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA PURIFICADOR DE AGUA THERMO SCIENTIFIC - NANO PURE - BARN PI: 950310327. EL SERVICIO INCLUYE: REALIZAR EL CAMBIO DE LOS FILTROS DE SALIDA DE AGUA Y FILTRO INTERNO. ADEMÁS DE LIMPIEZA Y VERFICACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO. REEEMPLAZO DE PAQUETE DE FILTRO INTERNO: THERMO D50283 Y FILTRO DE SALIDA DE AGUA: D3750. ADICIONALMENTE INCLUYE: JERINGA Y SOLUCION DE LIMPIEZA THERMO SCIENTIFIC PARA REDUCIR AL MÍNIMO EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN CON EL THERMO SCIENTIFIC BARNSTEAD TM LIMPIEZA	1	UNIDAD

			JERINGA PARA EASYPURE TM II Y SISTEMAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA NANOPURE TM. ENJUAGUE CONTAMINANTES BACTERIANOS CON LA LIMPIEZA REGULAR DE SU SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA. PRESENTACIÓN: UNIDAD		

RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE MERCADO:	**ANDREA VALENCIA Y SANDRA MILENA VELÁSQUEZ**
CARGO:	**EXPERTA TÉCNICA DE LA LÍNEA DE MATERIALES Y BIOTECNOLOGÍA Y DINAMIZADORA DE TECNOPARQUE**
FIRMA:	
TELEFONO:	**3012368824**
CORREO ELECTRÓNICO	smvelasquez@sena.edu.co

LOTE 2

OBJETO: 5_9503_645 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGRO					
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE LA LÍNEA DE MATERIALES Y BIOTECNOLOGÍA DEL TECNOPARQUE NODO RIONEGRO					
ITEM	**CÓDIGO SENA (ALMACÉN)**	**CÓDIGO NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	N/A	81101706 72154066	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SE REALIZARAN DE MANERA SIMULTÁNEA AL LECTOR DE MICRO PLACAS DE ELISA. MODELO EXL 800 BIOTECK PI: 950312337. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUS PARTES ÓPTICAS (INCLUIDO LOS 4 FILTROS INSTALADOS 405NM - 450NM - 490NM - 630 NM) Y MECÁNICAS. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ENTREGABLES QUE INCLUYE: ENTREGA DE FILTROS 550NM - 610NM, KIT DE EXTRACCIÓN ANÁLISIS CUANTITATIVO RIDASCREEN POR MICROPLACA DE ELISSA PARA VITAMINA B12 (CIANOCABULAMINA) EN ALIMENTOS Y KIT PARA ANÁLISIS CUANTITATIVO VITAFAST PARA ACIDO PANTOTENICO, TIAMINA Y BIOTINA EN MATRIZ DE ALIMENTOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UNIDAD

RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE MERCADO:	**ANDREA VALENCIA Y SANDRA MILENA VELÁSQUEZ**
CARGO:	**EXPERTA TÉCNICA DE LA LÍNEA DE MATERIALES Y BIOTECNOLOGÍA Y DINAMIZADORA DE TECNOPARQUE**
FIRMA:	
TELEFONO:	**3012368824**
CORREO ELECTRÓNICO	smvelasquez@sena.edu.co

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total estimado del contrato es de **Ciento treinta y un millones cuatro ciento y dos mil ciento quinientos sesenta pesos moneda corriente ($131.402.560)**, incluido IVA y todos los costos asociados dividido por lotes de la siguiente manera.

PROYECTO	DEPE SIIF	NOMBRE RUBRO 2023	Lote 1 –	Lote 2 -	TOTAL
TECNOPARQUE	**950369**	MANTENIMIENTO DE BIENES, MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPOS	**$ 89.266.750**	**$ 42.135.810**	**$ 131.402.560**
TOTALES			**$ 89.266.750**	**$ 42.135.810**	**$131.402.560**

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del Sistema operador Min hacienda SIIF NACIÓN según directrices de la circular externa 042 del 26/12/2023.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del sector.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA AMBOS LOTES

El plazo de ejecución del contrato será de **tres (3) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de cumplimiento correspondiente, y sin exceder la fecha límite del **10 de diciembre de 2025**.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA AMBOS LOTES

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Guarne, específicamente en el laboratorio de Biotecnología ubicado en la Cra. 51 # 51-28, o en el sitio dentro del altiplano del Oriente antioqueño donde se encuentren ubicados los equipos al momento de prestar el servicio. En caso de que alguno de los equipos deba ser trasladado fuera de estas instalaciones para su mantenimiento, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados al transporte, seguro y entrega a domicilio.

Además, cualquier traslado de equipos fuera del lugar de ejecución deberá estar debidamente justificado, y contará únicamente con autorización previa y por escrito del contratante (SENA), como garantía de control, trazabilidad y cumplimiento contractual.

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA PARA AMBOS LOTES

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentado en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la (s) garantía (s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.

15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

7.2. OBLIGACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PARA LOS LOTES

Los proveedores interesados en participar en este proceso de contratación deberán presentar su oferta cumpliendo los siguientes requisitos técnicos y administrativos:

1) **Carta de compromiso de cumplimiento técnico y contractual:** Anexar una carta firmada por el representante legal del oferente, en la cual certifique el cumplimiento integral de las condiciones técnicas y contractuales establecidas en los documentos del proceso. Esta carta deberá incluir el compromiso expreso de prestar el servicio en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad, conforme a los lineamientos establecidos por el Tecnoparque y el SENA.
2) **Certificación de cumplimiento de normas técnicas aplicables:** Presentar una certificación en la cual se indique que las actividades de calibración y mantenimiento ofertadas cumplirán con los estándares técnicos vigentes (cuando aplique).
3) **Carta de compromiso de ejecución en sitio:** Incluir una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar los servicios en las instalaciones del laboratorio de Biotecnología del Tecnoparque Nodo Rionegro, ubicado en la Cra 51 # 51-28, Guarne, Antioquia Guarne, o en el sitio dentro del altiplano del Oriente antioqueño donde se encuentren ubicados los equipos al momento de prestar el servicio. En caso de que alguno de los equipos deba ser trasladado fuera de estas instalaciones para su mantenimiento, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados al transporte, seguro y entrega a domicilio. Además, cualquier traslado de equipos fuera del lugar de ejecución deberá estar debidamente justificado, y contará únicamente con autorización previa y por escrito del contratante (SENA), como garantía de control, trazabilidad y cumplimiento contractual.
4) **Documentación técnica del servicio ofertado**: Adjuntar un documento que describa en detalle el alcance del servicio, protocolos de mantenimiento, procesos de calibración, metodología utilizada, equipos e instrumentos a emplear, y formatos de entrega de informes y certificaciones. Esta información será utilizada para el análisis de conformidad técnica y la verificación de idoneidad de la propuesta.
5) **Carta de compromiso de entrega de certificados de calibración y mantenimiento**: Anexar una carta firmada por el proveedor donde se comprometa a entregar, posterior a cada servicio, los informes detallados del mantenimiento y/o calibración realizados, incluyendo los certificados correspondientes, firmados por personal competente y con evidencia del cumplimiento de normas técnicas y trazabilidad metrológica (cuando aplique).
6) **Experiencia e idoneidad técnica del personal**: Presentar hoja de vida del personal técnico que realizará los servicios, acreditando su formación académica (mínimo nivel técnico o tecnólogo en áreas afines) y experiencia específica en mantenimiento y calibración de equipos similares a los descritos en la línea de materiales y biotecnología.
7) **Cumplimiento de requisitos legales y tributarios**: El oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (cuando aplique) y presentar copia del RUT actualizado,

cámara de comercio, y demás documentos exigidos para acreditar su capacidad jurídica, técnica y financiera conforme a la normatividad vigente. El oferente debe estar habilitado para emitir facturación electrónica validada por la DIAN.

8) **Carta de compromiso de Garantía del servicio**
   El contratista se comprometa a una garantía por el trabajo a realizar, la cual cubrirá defectos en la ejecución técnica durante un periodo mínimo de un (1) años contados a partir de la terminación del contrato. Deberá incluirse carta de garantía firmada por el representante legal

7.3. OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA AMBOS LOTES

El contratista adjudicado deberá cumplir con las siguientes obligaciones técnicas y administrativas para asegurar la adecuada ejecución del contrato:

1) El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) **Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia.**
2) Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.
3) El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero
4) **Reuniones de seguimiento contractual:**
   El SENA, a través del supervisor del contrato, convocará reuniones periódicas con el contratista desde la firma del acta de inicio hasta la liquidación del contrato. Estas

reuniones serán documentadas mediante actas que incluirán registros de asistencia, evidencia fotográfica, comunicaciones electrónicas y demás soportes pertinentes, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del SENA (numeral 4.2).

5) **Verificación en sitio (cuando aplique):**
   El contratista deberá ejecutar todas las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración en las instalaciones del laboratorio de materiales y biotecnología del Tecnoparque Nodo Rionegro, presentando evidencias mediante registros fotográficos y audiovisuales.
6) **Condición operativa de los equipos:**
   El contratista verificará que todos los equipos intervenidos queden en óptimas condiciones de operación al finalizar el servicio. Deberá realizar los ajustes necesarios y entregar soportes de verificación técnica, incluidas fotografías del equipo antes y después del servicio.
7) **Certificados de mantenimiento y calibración:**
   El contratista deberá entregar un informe técnico por cada equipo intervenido, el cual debe incluir:
   a. Informe de mantenimiento y/o calibración.
   b. Fecha de ejecución, nombre del técnico, y próxima fecha sugerida para nueva intervención y estado tecnológico del equipo
   c. Certificados de calibración emitidos (cuando aplique).
   d. Etiqueta o sticker en el equipo indicando la fecha del servicio, tipo de intervención y nombre del técnico responsable.
8) **Calidad del personal técnico:**
   El contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con formación técnica o tecnológica y experiencia certificada en mantenimiento y/o calibración de equipos de laboratorio. Se deberá anexar la hoja de vida del técnico, incluyendo títulos, certificaciones, experiencia previa y funciones en el servicio contratado.
9) **Etiquetado de los equipos:**
   Cada equipo intervenido deberá ser identificado con un sticker que indique: nombre del contratista, tipo de servicio realizado (mantenimiento, calibración o ambos), fecha de ejecución, nombre del técnico, y próxima fecha sugerida para nueva intervención.
10) **Responsabilidad sobre subcontratistas:**
    El contratista será el único responsable por el personal o subcontratistas que intervengan en el contrato, sin que ello implique relación laboral alguna con el SENA. Toda responsabilidad derivada de dichos vínculos será asumida por el proveedor.
11) **Entrega e instalación de consumibles (cuando aplique):**
    El contratista deberá entregar e instalar todos los consumibles necesarios para la ejecución del servicio (juntas, filtros, aceites, soluciones patrón, etc.), sin generar costos adicionales al SENA. Deberán adjuntarse soportes de entrega y registro fotográfico del proceso.

12) **Garantía del servicio prestado:**
El contratista deberá ofrecer garantía por el trabajo realizado, la cual cubrirá defectos en la ejecución técnica durante un periodo mínimo de un (1) año contados a partir de la terminación del contrato. Deberá incluirse carta de garantía firmada por el representante legal
13) **Cumplimiento normativo y laboral:**
El contratista deberá estar a paz y salvo con el cumplimiento de sus obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Estos documentos serán requisito indispensable para tramitar cualquier pago.
14) **Asunción de costos logísticos:**
Todos los costos asociados al servicio, incluyendo transporte, cargue, descargue, herramientas, materiales, desplazamiento del personal técnico y cualquier otro insumo necesario, serán asumidos en su totalidad por el contratista.
15) **Facturación y trámite de pagos:**
El contratista deberá presentar la(s) factura(s) electrónicas a través del sistema SIIF Nación y publicarlas en la plataforma SECOP II y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano, junto con los soportes requeridos (informes técnicos, actas de servicio, certificaciones, paz y salvos). El supervisor verificará la correspondencia de los valores con lo estipulado en el contrato, aprobará en plataforma y adjuntará pantallazos en el informe de supervisión.

7.4. OBLIGACIONES DEL SENA PARA AMBOS LOTES

En el marco de la correcta ejecución del contrato, el SENA, a través del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación (CIAA) y el Tecnoparque Nodo Rionegro, asumirá las siguientes obligaciones:

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documentos equivalentes.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación **Gestionar las acciones administrativas necesarias** para el reconocimiento de sanciones, cobro de garantías o aplicación de cláusulas contractuales en caso de incumplimientos por parte del contratista, con base en los reportes entregados por el supervisor del contrato.

8.5 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST

CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos					
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Precontractual / Contractual				

El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual				

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios ambientales para el mantenimiento Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE					
Cuando se haga **uso o entrega** de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: **Las Fichas de datos de seguridad** deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual				

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, **el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda**: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación	Contractual				

Los anteriores criterios son basados en antecedentes de año 2024, igualmente se puede consultar en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35206038&isFromPublicArea=True&isModal=False

Wilfer Zuluaga Martinez
CC 71116766
Instructor Ambiental



CRITERIOS SST

OBJETO: 5_9503_645 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGRO PARA DESTAQUIAR TUBERIA PARA EL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION.

De acuerdo con el con el GCCON-AN-001 versión 05 y requisitos legales aplicables. A continuación, se relaciona los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo para el contrato en mención.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.ó Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. Nota: Icluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% .	PRECONTRACTUAL.				
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la	PRECONTRACTUAL	-	-	-	- -

resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.					

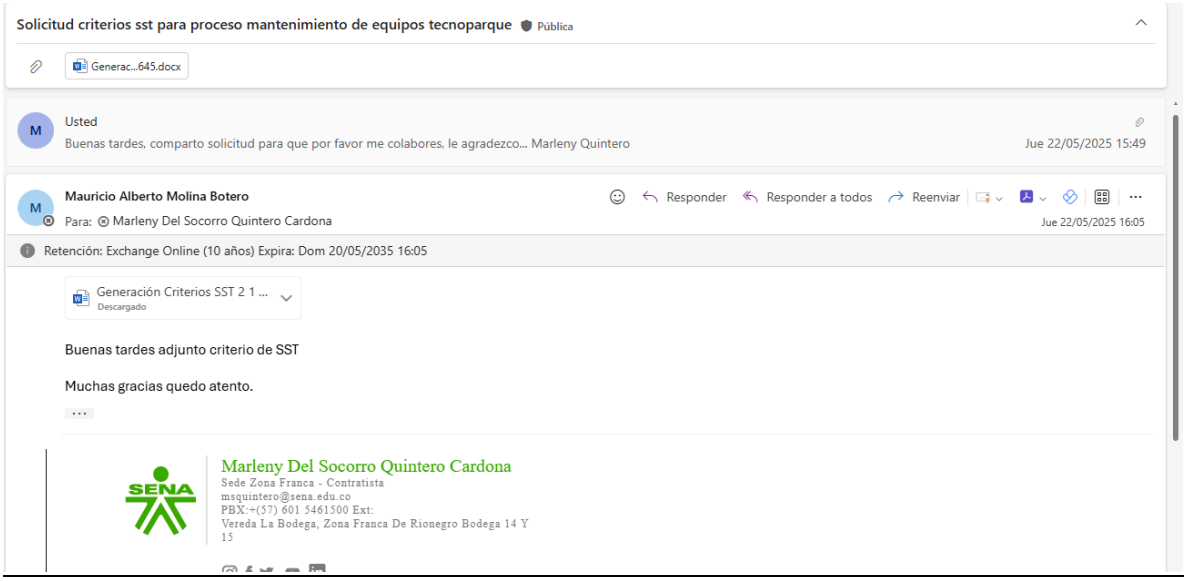


Mauricio Molina Botero

Nombre apoyo sst

CC. 15514702

Cargo: Apoyo SST



Parágrafo: De conformidad al GCCON-AN-001 AnexodeVerificacionCriteriosdeContratacionV4. Y de la aprobación del profesional de SST y ambiental; se ajustarán los requisitos si persiste la necesidad.

8. FORMA DE PAGO

El SENA cancelará el valor del contrato mediante pagos ÚNICO dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del producto, recibido a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

9.1. PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO:

El SENA efectuará el **pago único** del valor total del contrato dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la **entrega formal del bien o servicio contratado, recibido a entera satisfacción**, y previa presentación de la factura correspondiente, debidamente elaborada conforme a los requisitos administrativos, legales y fiscales vigentes. El pago estará condicionado a la **presentación de la certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales**, conforme a lo establecido en la **Ley 789 de 2002** y en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, así como a la expedición de la **certificación de recibido a satisfacción** del objeto contractual por parte del supervisor designado. Este desembolso estará, en todo caso, supeditado a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) con el que cuente la Entidad al momento del trámite.

10. GARANTÍAS

Estas garantías son las que se exigirán dentro del proceso es solo de información, no deben ser aportadas para cotizar

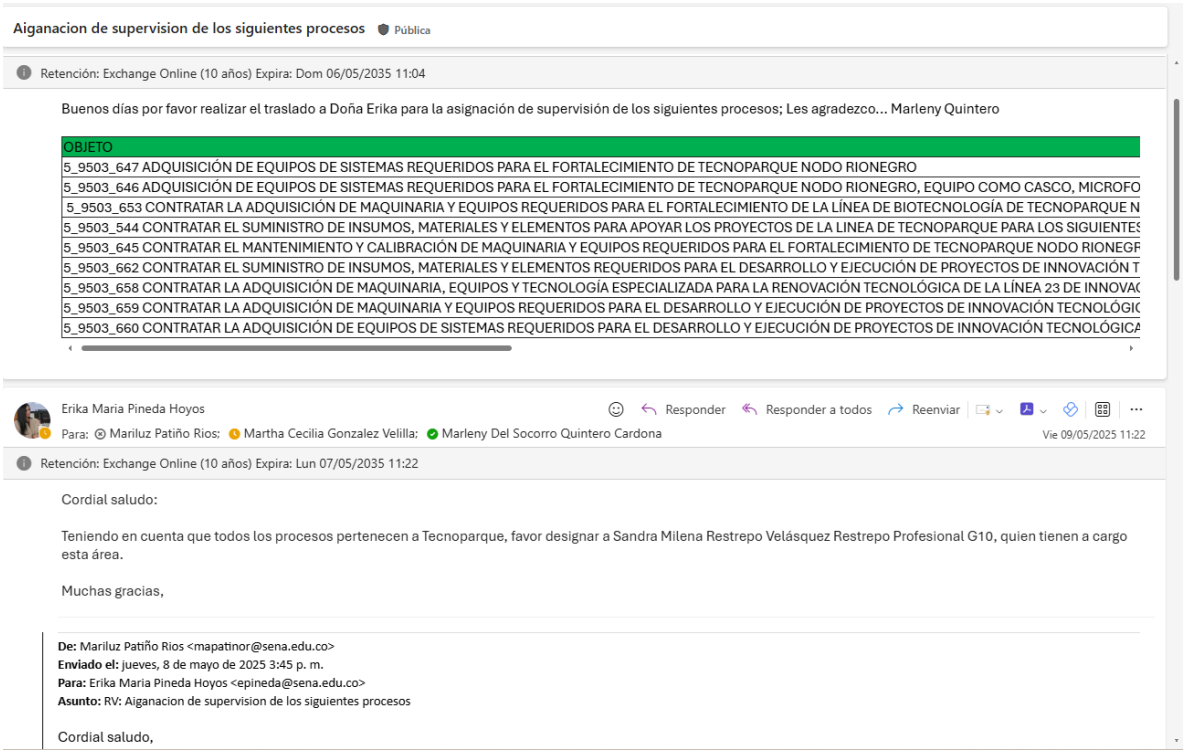
El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la SECCIÓN 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Pago de salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.
X	Cumplimiento: Cumplimiento: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
X	Calidad del servicio: Calidad del servicio: equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas.

Nota: Las garantías relacionadas son requeridas al momento de cierre del proceso y posterior a la firma del contrato, al expedir la garantía deberá tener en cuenta que la fecha de expedición de la póliza no puede ser posterior a la fecha de inicio de cobertura de los amparos (la fecha de expedición de la póliza deberá ser igual o anterior a la fecha de inicio de cobertura de los amparos). La entidad verificará este criterio se cumple la aprobará sino la rechazará y deberá ajustarse en tal sentido.

11. SUPERVISOR

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Sandra Milena Velásquez Restrepo, Dinamizadora del Tecnoparque Nodo Rionegro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. Así mismo y de conformidad con el conocimiento técnico que la materia requiere, se le asigna a la señora Andrea Valencia Olaya, Experta Técnica de la Línea de Materiales y Biotecnología como Apoyo Técnico.



Aiganacion de supervision de los siguientes procesos Pública

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 06/05/2035 11:04

Buenos días por favor realizar el traslado a Doña Erika para la asignación de supervisión de los siguientes procesos; Les agradezco... Marleny Quintero

OBJETO
5_9503_647 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGRO
5_9503_646 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGRO, EQUIPO COMO CASCO, MICROFO
5_9503_653 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA DE BIOTECNOLOGÍA DE TECNOPARQUE N
5_9503_544 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROYECTOS DE LA LINEA DE TECNOPARQUE PARA LOS SIGUIENTES
5_9503_645 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGR
5_9503_662 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN T
5_9503_658 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA LÍNEA 23 DE INNOVAC
5_9503_659 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGIC
5_9503_660 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Erika Maria Pineda Hoyos — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: Mariluz Patiño Rios; Martha Cecilia Gonzalez Velilla; Marleny Del Socorro Quintero Cardona — Vie 09/05/2025 11:22

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 07/05/2035 11:22

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que todos los procesos pertenecen a Tecnoparque, favor designar a Sandra Milena Restrepo Velásquez Restrepo Profesional G10, quien tienen a cargo esta área.

Muchas gracias,

De: Mariluz Patiño Rios <mapatinor@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 8 de mayo de 2025 3:45 p. m.
Para: Erika Maria Pineda Hoyos <epineda@sena.edu.co>
Asunto: RV: Aiganacion de supervision de los siguientes procesos

Cordial saludo,

Dado en Rionegro Antioquia a los 3 días del mes Junio del 2025

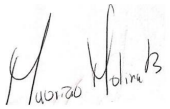
Andrea Valencia Olaya

Andrea Valencia
Experta Técnica de la Línea de Materiales
y Biotecnología de Tecnoparque
del Centro de la Innovación,
la Agroindustria y la Aviación

Sandra Velásquez R.

SANDRA MILENA VELÁSQUEZ
Dinamizadora Tecnoparque Nodo Rionegro
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

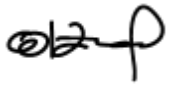
MAURICIO MOLINA
Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo SST
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.



Wilfer Zuluaga Martinez

CC 71116766

Instructor Ambiental



Revisó: *Marleny Quintero Cardona*